

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.868/13

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2.013, se procede a la delegación de competencias por período vacacional. El texto íntegro de la Resolución indicada es el que a continuación se transcribe:

"Ante mi ausencia por motivo de vacaciones, entre el día 2 y 6 de septiembre de 2.013, ambos incluidos.

Considerando las facultades y competencias que me confieren los artículos 47.1 y 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como su artículo 44.

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Delegar en el primer Teniente de Alcalde las competencias propias de esta Alcaldía, durante los días comprendidos entre el día 2 y 6 de septiembre de 2.013.

**SEGUNDO.-** Notifíquese la presente Resolución al interesado, y a los distintos Departamentos del Ayuntamiento, y dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

**TERCERO.-** Publicar el presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y tablón de edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre."

Arenas de San Pedro, a 30 de agosto de 2.013.

La Alcaldesa, *llegible*.